

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACION DE LA APERTURA DEL SOBRE C DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SEGUIDO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA OBRA: PROYECTO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ETAP Y SUS CONEXIONES EXTERIORES

(Expte. 2/REMANENTE/ETAP)

En Ricla, el día 15 de julio de 2021, a las 10:15 horas, se reúnen en el Ayuntamiento de Ricla la Mesa de Contratación del procedimiento para la adjudicación del contrato de obras de referencia, de forma telemática, integrada por: Presidenta:

D. Leticia Marín Guerrero,

Vocales:

Doña Pilar Bueno Ferrando

Don José Antonio Salaverria Cobos (Que actúa como secretario, tal y como se dispone en el pliego publicado

La Presidenta declara que concurren todos los miembros y tras preguntar si existe alguna causa de abstención o recusación, declara válidamente constituida la sesión dando comienzo la reunión, que tiene por objeto

- 1.- Informar de la valoración técnica llevada al efecto
- 2.- Valoración de la oferta económica criterios cuantificables automáticamente (art. 159).
- 3.-Requerimiento de documentación

1.- Informar de la valoración técnica llevada al efecto

Atendiendo a la anterior reunión en la que se acordó

PRIMERO.- Admitir al procedimiento de licitación al licitador IDESER-OSEPSA-CIFA50223460 (único licitador presentado), para que corrija y subsane mediante su entrega a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, el documento que hace alusión al Gobierno de Aragón que se presentará ante el Ayuntamiento de Ricla y no ante el Gobierno de Aragón.

Por el Secretario de la Mesa se da cuenta de que en el plazo conferido se ha corregido el error

SEGUNDO.-Proceder a la apertura del sobre sujeto a juicio de valor, para su entrega al servicio técnico, y poder avanzar en la tramitación de la licitación, dado que ello no crea ningún derecho expectante en el licitador y que no existirá hasta que no se haya formalizado el contrato.

TERCERO.- El licitador quedará admitido automáticamente si subsana el error de transcripción. La propuesta de adjudicación del contrato no crea derecho alguno en favor del licitador propuesto, que no los adquirirá, frente a la Administración, mientras no se haya formalizado el contrato.

Y asimismo se da cuenta del informe emitido por el servicio técnico, que se unirá como anexo a la presente acta y que en síntesis señala:

	UTE IDESER-OSEPSA
Conocimiento del terreno	5 puntos
Descripción del proceso constructivo	7 puntos



Medios	4 puntos
Programa de trabajo	4 puntos
PUNTUACION TOTAL MEMORIA	20 puntos

	UTE IDESER-OSEPSA
Mejoras en la calidad de los materiales	3,5 puntos
Mejoras en el control de calidad	2,5 puntos
Mejoras en seguridad, desvíos y afecciones	1,5 puntos
PUNTUACION TOTAL MEJORAS	7,5 puntos

Conclusiones:

En base al análisis de las ofertas presentadas y bajo los criterios de puntuación recogidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, la valoración del sobre B, criterios sujetos a valoración previa es:

UTE IDESER-OSEPSA: 27,5 puntos

En consecuencia IDESER-OSEPSA, único licitador presentado, ha superado la fase de evaluación técnica, procediendo pasar a la apertura del siguiente sobre. Sobre C

2.- Valoración de la oferta económica criterios cuantificables automáticamente (art. 159).

Tras la apertura del sobre C, de acuerdo con el anexo 3 del pliego de cláusulas administrativas, la puntuación máxima alcanzable será de 60 puntos, que se desglosan:

- a) Oferta económica-La puntuación máxima otorgable por este concepto será de 40 puntos.

La alcanzará el licitador que oferte el precio más bajo y no supere el tipo de licitación.

Atendiendo a la circunstancia de que únicamente se ha presentado IDESER-OSEPSA, alcanza en este apartado la puntuación máxima con el precio de 372.198,75 euros

- b) Compromiso para el cumplimiento del plazo- Se valorará con un máximo de 10 puntos la presentación por parte de licitador de un compromiso de adscripción de medios suficientes, incluso con trabajo de dos turnos y fines de semana, para la finalización de la obra antes del 15 de diciembre. IDESER-OSEPSA ha presentado el compromiso.
- c) Mejora en los medios humanos-Se valorará con un máximo de 10 puntos el compromiso por parte del licitador de aumentar la dedicación del Jefe de Obra, titulado con ICCP, con una dedicación del 100%. IDESER-OSEPSA ha presentado el compromiso

Por lo que a juicio de la mesa la puntuación total del licitador ha sido de 87,5 puntos

- 27,5 puntos, correspondientes a la valoración del servicio técnico

- 60 puntos, correspondiente a criterios de evaluación directa

3.-Requerimiento de documentación



PRIMERO.- Requerir al licitador UTE IDESER OSEPSA para que en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, conforme a la cláusula decimosexta del pliego de cláusulas administrativas presente la documentación requerida en la cláusula octava del pliego, la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP

SEGUNDO- Recordar a UTE IDESER OSEPSA que conforme al artículo 69. 1 del TRLCSP podrán contratar con el sector público las uniones de empresarios que se constituyan temporalmente al efecto, sin que sea necesaria la formalización de las mismas en escritura pública hasta que se haya efectuado la adjudicación del contrato a su favor. Por lo que se establece como indispensable la obligación de formalizar la constitución de la unión temporal de empresas en escritura pública, caso de resultar adjudicataria del contrato.

Se levanta la sesión a las 11 horas y 15 minutos, conforme a la reunión celebrada en el Ayuntamiento de Ricla

